



# Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 060-2019-MDS

Santiago, 14 de julio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, El Acuerdo Municipal N° 036-2016-MDS, de fecha 30 de junio de 2016, Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2019-GM-MDS, de fecha 05 de julio de 2019, respecto a la ADENDA N° 2 al CONVENIO DE INVERSION PUBLICA SUSCRITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO Y TELEFONICA DEL PERU S.A.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidad Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por Acuerdo Municipal N° 036-2016, de fecha 30 de junio de 2016, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD Aprobar la Priorización del Proyecto a ser Ejecutado en el Marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50723 CECILIA TUPAC AMARU DEL NIEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO", con Código SNIP N° 348844, con un total de Inversión N° 14'191,145.00, y consecuentemente se faculto al alcalde de ese entonces Mg. Franklin Isaac Sotomayor Apaza, a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION y a firmar Convenios de Inversión Pública Regional y Local.

Que, mediante ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE INVERSION PUBLICA SUSCRITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO Y TELEFONICA DEL PERU S.A.A. de fecha 14 de marzo de 2019, se modificó la cláusula cuarta respecto al plazo de ejecución del convenio de Inversión Pública con la finalidad de dar cumplimiento al convenio primigenio para el financiamiento y ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50723 CECILIA TUPAC AMARU DEL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO" con Código SNIP N° 348844;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2019-GM-MDS, de fecha 05 de julio de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50723, CECILIA TUPAC AMARU DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO" con código SNIP N° 348844, con presupuesto ascendente a S/. 19'050,147.61 (Diecinueve millones cincuenta



# Municipalidad Distrital de Santiago

mil cientos cuarenta y siete con 61/100 soles) en la modalidad de ejecución de Obras por Impuesto y con el plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, de acuerdo al párrafo quinto de la cláusula tercera del Convenio de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Santiago y Telefónica del Perú S.A.A.; Se debe incorporar al convenio el monto total de inversión del Expediente Técnico que apruebe la entidad pública

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, **POR MAYORIA**, y un voto en contra del Regidor Jenri Villalobos Limachi, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, acordó el siguiente:

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** – Autorizar al Titular de esta entidad edil, **MG. FERMIN GARCIA FUENTES**, la suscripción de la Adenda N° 2 al Convenio de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Santiago y Telefónica del Perú S.A.A. por aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 50723 CECILIA TÚPAC AMARU DEL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO – CUSCO”** con Código SNIP N° 348844, por un monto de S/. 19'050,147.61 (Diecinueve millones cincuenta mil ciento cuarenta y siete con 61/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal, Adenda N° 2 y sus actuados a la Telefónica del Perú S.A.A., suscrito por el Titular

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura de esta entidad edil, efectuar el trámite correspondiente, para la ejecución del presente Acuerdo Municipal como área especializada.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ICAA/SEC GRAL.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
Gerencia de Administración  
Telefónica del Perú S.A.A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO

ARG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE